

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Febrero del año de mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del señor Lic. Virgilio Díaz Ordóñez como Secretario de Estado de Justicia, Educación Pública y Bellas Artes.— G. O. N° 5418, del 24 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 561.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez queda designado Secretario de Estado de Justicia, Educación Pública y Bellas Artes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año de mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del señor Lic. Manuel A. Amiama como Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.— G. O. N° 5418, del 24 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 562.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Licenciado Manuel A. Amiama queda designado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año de mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del señor J. Joaquín Cocco, hijo, como Coronel, Jefe de la Policía Nacional.— G. O. N° 5418, del 24 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 563.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo 49 de la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

UNICO.— El señor J. Joaquín Cocco, hijo, queda designado Coronel, Jefe de la Policía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación de los señores Dr. Gabriel Guerrero y Manuel de J. Pelierano C. como Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la Cruz Roja Dominicana, respectivamente.— G. O. N° 5418, del 24 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 564.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución de la República;

VISTOS: la ley número 648, de fecha 15 de febrero de 1934, y el reglamento número 1019, de fecha 30 de julio del mismo año,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

1º— El doctor Gabriel Guerrero queda designado Presi-